BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 28/07/2021 09:21:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-279573bf-ef75-9b22-a385-0050569b34e7

ÍNDICE DE DOCUMENTOS

Expediente: Acuerdo del Consejo de Gobierno para autorizar la remisión al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales de la Universidad de Politécnica de Cartagena correspondientes al ejercicio 2020.

Consejo de Gobierno: sesión del 29/07/2021

Consejería: Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía

Punto del orden del día: 21

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total/parcial/reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
1	Informe Servicio Universidades	TOTAL	
2	Propuesta DG Universidades	TOTAL	
3	Informe Servicio Jurídico	TOTAL	
4	Propuesta acuerdo a Consejo Gobierno	TOTAL	
5	Certificado del acuerdo de Consejo de Gobierno	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3 c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de

2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 28/07/2021 09:21:33
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-279573bf-ef75-9b22-a385-0050569b34e7

MULA GOMEZ, ANTONIO JOSE 22/07/2021 09:30:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-adfec120-edbe-b54b-26ba-0050569b6280

INFORME

Por la Universidad Politécnica de Cartagena se han presentado las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2020, para su remisión al Tribunal de Cuentas. A tal efecto cumple informar lo siguiente:

El Régimen económico-financiero y presupuestario de las Universidades públicas de la Región de Murcia se regula·por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (modificada Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, de reforma de la LOU), por el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, y por la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, sin perjuicio de la autonomía económica y financiera legalmente reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

Las Universidades públicas de la Región de Murcia disponen de los recursos necesarios para el ejercicio de sus funciones y están sometidas a los principios de eficiencia, equidad, autonomía, coordinación, y transparencia. A éste último efecto, y en lo que atañe a la rendición de cuentas, se actuará conforme a lo previsto en el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

En concordancia con la misma, la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece, en su artículo 63.2 que "*cada Universidad pública enviará al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería de Educación y Universidades, la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su aprobación, para su remisión al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al órgano fiscalizador de Cuentas de la Comunidad Autónoma*".

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, aprobó las Cuentas Anuales del ejercicio **2020**, que dicha Universidad presenta ante la Consejería de Empleo, Investigación y Universidades y que previamente fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de esa Universidad, en su sesión de 22 de julio de 2021.

La documentación presentada por la Universidad Politécnica de Cartagena, vía Registro Electrónico incluye, el documento de las Cuentas Anuales 2020 de la Universidad con el siguiente contenido:

Balance
Cuenta del Resultado Económico Patrimonial
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto
- Estado total de cambios en el Patrimonio Neto
- Estado de ingresos y gastos reconocidos

Estado de Flujos de Efectivo
Estado de liquidación del Presupuesto
- Liquidación del Presupuesto de Gastos

MULA GOMEZ, ANTONIO JOSE 22/07/2021 09:30:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-adfec120-e0be-b54b-26ba-0050569b6280

Liquidación del Presupuesto de Ingresos
Resultado Presupuestario

Memoria

1. Organización y actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre medio ambiente
17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre

Anexo I

Además de la documentación anterior incluye también::

- Informe de Auditoría de Cuentas Anuales para el ejercicio 2020 efectuada po la Consultora MAZARS.
- Certificado del Consejo Social, de acuerdo de aprobación de cuentas de la Universidad Politécnica de Cartagena, del ejercicio 2020, de 22 de julio de 2021.
- Certificado del Consejo de Gobierno de acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena, del ejercicio 2020, de 22 de julio de 2021.

En consecuencia, examinada la documentación presentada, se informa favorablemente que por el Sr. Director General de Universidades se proponga a la Sra. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, que eleve las citadas Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena a la

consideración del Consejo de Gobierno, para que autorice su remisión al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

(Documento fechado y firmado electrónicamente en el margen)
EL JEFE DE SERVICIO DE UNIVERSIDADES
Antonio José Mula Gómez

MULA GOMEZ, ANTONIO JOSE 22/07/2021 09:30:05
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-adfec120-e0be-b54b-26ba-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Empresa,
Empleo, Universidades y
Portavocía

PROPUESTA

Presentadas las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena del ejercicio 2020, visto el Informe del Servicio de Universidades que antecede y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 19 de Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

PROPONGO

Que por la Sra. Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía se eleve al Consejo de Gobierno la liquidación del presupuesto y resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena correspondientes al ejercicio 2020, para que autorice su remisión al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Documento fechado y firmado electrónicamente en el margen)
EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES
David Christian de la Fe Rodríguez

DE LA FE RODRIGUEZ, DAVID CHRISTIAN 22/07/2021 10:29:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fa63a391-eac6-7ec8-1a22-0050569b6280

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 23/07/2021 09:31:43
Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0dcbed71-eb88-a5c0-02b9-005056 9b34e7

045/21/VA/EM

INFORME JURÍDICO

Asunto.- Propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar la remisión al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales de la Universidad de Politécnica de Cartagena correspondientes al ejercicio 2020.

De acuerdo con el artículo 10 del Decreto 21/2008, de 29 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Secretaría General de la Consejería de Empleo y Formación, vigente en virtud de la Disposición transitoria primera del Decreto 45/2021, de 9 de abril, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, este Servicio Jurídico emite el siguiente informe:

ANTECEDENTES

La Dirección General de Universidades remite el expediente relativo a la propuesta de acuerdo al Consejo de Gobierno para autorizar la remisión al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales de la Universidad de Politécnica de Cartagena correspondientes al ejercicio 2020, constando la siguiente documentación:

- Cuentas anuales de la UPCT del ejercicio 2020.

- Informe del Servicio de Universidades, de 22/07/2021.

- Propuesta del Director General de Universidades, de 22/07/2021.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El régimen económico-financiero y presupuestario de las Universidades públicas de la Región de Murcia, se regula por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, sin perjuicio de la autonomía económica y financiera legalmente reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

De acuerdo con el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año

natural correspondiente. Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

Por su parte, la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece en su artículo 63.2 que cada Universidad pública enviará al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería competente en materia de universidades, la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su aprobación, para su remisión al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al órgano fiscalizador de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

Segunda.- Según consta en el expediente, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Politécnica de Cartagena, en su sesión de 22 de julio de 2021, aprobó las Cuentas Anuales del ejercicio 2020. El Pleno del Consejo Social de la Universidad, reunido en sesión de 22 de julio de 2021, aprobó dichas Cuentas Anuales (artículo 26.2 h) de la Ley 3/2005). La documentación presentada ante la Consejería por la Universidad incluye ejemplar de las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, por lo que resulta pertinente que las cuentas se hagan llegar al Consejo de Gobierno a través de esta Consejería para que aquel acuerde remitirlas al Tribunal de Cuentas estatal, ante la ausencia de un órgano similar autonómico.

Tercera.- De acuerdo con el artículo 16.2 c) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, corresponde a los consejeros elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de acuerdos que afecten a su departamento La propuesta al Consejo de Gobierno para que este autorice la remisión al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales de la Universidad, se realiza por la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por ser la titular del departamento que ejerce las competencias en materia de universidades, en virtud del artículo 6 del Decreto del Presidente n.º 34/2021, de 3 de abril, de reorganización de la Administración Regional.

Conclusión.- Se informa favorablemente que por la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, se formule al Consejo de Gobierno la propuesta para autorizar la remisión al Tribunal de Cuentas de las cuentas anuales de la Universidad de Politécnica de Cartagena correspondientes al ejercicio 2020.

EL JEFE DEL SERVICIO JURÍDICO
Fdo. José Miguel Belando Larrosa
(Documento firmado electrónicamente al margen)

BELANDO LARROSA, JOSE MIGUEL 23/07/2021 09:31:43
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-0dcbed71-eb88-a5c0-02b9-005056 9b34e7

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 27/07/2021 12:03:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9794159c-eee2-a2e9-3af5-0050569b6280

AL CONSEJO DE GOBIERNO

El régimen económico-financiero y presupuestario de las Universidades públicas de la Región de Murcia, se regula por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y por la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, sin perjuicio de la autonomía económica y financiera legalmente reconocida y de las especialidades derivadas de su organización propia.

De acuerdo con el artículo 81.5 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, las Universidades están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante el órgano de fiscalización de cuentas de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. El presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y el pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente. Las Universidades deberán confeccionar la liquidación de su presupuesto antes del primero de marzo del ejercicio siguiente.

Por su parte, la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, establece en su artículo 63.2 que cada Universidad pública enviará al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma, a través de la Consejería competente en materia de universidades, la liquidación del presupuesto y el resto de documentos que constituyan sus cuentas anuales, en el plazo de un mes a partir de la fecha de su aprobación, para su remisión al Tribunal de Cuentas o, en su caso, al órgano fiscalizador de Cuentas de la Comunidad Autónoma.

El Pleno del Consejo Social de la Universidad Politécnica de Cartagena, en su sesión de 22 de julio de 2021, aprobó las Cuentas Anuales del ejercicio 2020, que dicha Universidad presenta ante la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, y que previamente fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de esa Universidad, en su sesión del mismo día 22 de julio de 2021.

La documentación presentada por la Universidad Politécnica de Cartagena de sus Cuentas Anuales 2020, contiene los siguientes epígrafes:

Balance

Cuenta del Resultado Económico Patrimonial

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

Estado total de cambios en el Patrimonio Neto

Estado de ingresos y gastos reconocidos

Estado de Flujos de Efectivo

Estado de liquidación del Presupuesto

Liquidación del Presupuesto de Gastos

Liquidación del Presupuesto de Ingresos

Resultado Presupuestario

Memoria

1. Organización y actividad
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de reconocimiento y valoración
5. Inmovilizado material
6. Inversiones inmobiliarias
7. Inmovilizado intangible
8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
9. Activos financieros
10. Pasivos financieros
11. Coberturas contables
12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
13. Moneda extranjera
14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
15. Provisiones y contingencias
16. Información sobre medio ambiente

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 27/07/2021 12:03:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9794159c-eee2-a2e9-3af5-0050569b6280

17. Activos en estado de venta
18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial
19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
22. Valores recibidos en depósito
23. Información presupuestaria
24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
25. Información sobre el coste de las actividades
26. Indicadores de gestión
27. Hechos posteriores al cierre

Anexo I

Además de la documentación anterior se incluye:

- Informe de Auditoría de Cuentas Anuales para el ejercicio 2020 efectuada por la empresa consultora auditora MAZARS.

- Certificado del Consejo Social de acuerdo de aprobación de cuentas de la Universidad Politécnica de Cartagena, del ejercicio 2020.

- Certificado del Consejo de Gobierno de acuerdo de aprobación de las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena, del ejercicio 2020.

Por todo lo expuesto, considerando que la Universidad Politécnica de Cartagena ha presentado toda la documentación sobre Liquidación del Presupuesto y Cuentas Anuales de 2020, vista la propuesta de la Dirección General de Universidades y el informe favorable del Servicio Jurídico, en uso de las facultades que me confiere el artículo 16.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 27/07/2021 12:03:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9794159c-eee2-a2e9-3af5-0050569b6280

Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se eleva para consideración y aprobación del Consejo de Gobierno el siguiente:

ACUERDO

Autorizar la remisión al Tribunal de Cuentas de la liquidación del presupuesto y resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena correspondientes al ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

No obstante, ese Consejo de Gobierno resolverá lo procedente.

Murcia, a la fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA

Fdo. María del Valle Miguélez Santiago

MIGUELEZ SANTIAGO, Mª DEL VALLE 27/07/2021 12:03:49
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-9794159c-eee2-a2e9-3af5-0050569b6280

Región de Murcia
Consejería de Presidencia,
Turismo y Deportes

DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día veintinueve de julio de dos mil veintiuno, a propuesta de la Consejera de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, el Consejo de Gobierno autoriza la remisión al Tribunal de Cuentas de la liquidación del presupuesto y resto de documentos que constituyen las Cuentas Anuales de la Universidad Politécnica de Cartagena correspondientes al ejercicio 2020, conforme a lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia.

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.

ORTUÑO SOTO, MARCOS 29/07/2021 12:24:08
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-fe435a92-f057-8071-6b6b-00505696b280